

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA
QUE INDICA**

RES. Nº 110

SANTIAGO, 13 NOV 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en los 9° y 31° de la Ley 18.575; artículos 4°, 5° y 8° de la Ley 19.886; artículos 10° y 49° del Reglamento de la Ley 19.886; artículo 10° del DL 3.538 y la Resolución 1.600 de 30 de Octubre 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que la Superintendencia de Valores y Seguros, dado la participación de su División Control Financiero de Valores en la adopción de las IFRS en Chile, requiere perfeccionar los conocimientos y habilidades de dos funcionarios de dicha División.

b) Que, la empresa Deloitte & Touche Sociedad de Auditores y Consultores Limitada, impartirá el 16 y 23 de noviembre de 2009, el taller abierto "Principales Consideraciones para los Usuarios y Analistas de Estados Financieros bajo IFRS", el que tiene por objetivo tratar los siguientes temas:

- Panorama general
- Los primeros impactos en Chile
- Consideración de elementos de análisis afectados
- Interpretación de Estados Financieros preparados bajo IFRS: análisis de IAS 1.
- Estado de otros resultados integrales (OCI)
- Análisis de índices y ratios obtenidos de Estados Financieros preparados bajo IFRS.
- Algunas normas IFRS con mayor impacto local en varias industrias analizadas (Financial Service y Business, Energy & Resources).

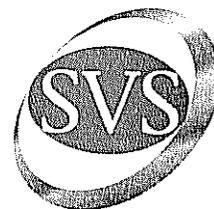
c) Que, debido a la constante evolución del mercado, el Servicio requiere una actualización permanente de los temas tratados.

d) Que, el curso no es periódico y está sujeto a la disponibilidad de los relatores y al número de inscritos.

e) Que, la oportunidad de la inscripción es relevante, debido a que los cupos son limitados y están sujetos a confirmación previa.

f) Lo dispuesto en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 y del Reglamento de la citada Ley, el artículo 10°, número 7 letra f) y j), sobre la posibilidad de proceder a trato o contratación directa, si la magnitud e importancia que implica la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión del servicio requerido y/o cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1439
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

R E S U E L V O:

Apruébase la contratación directa con la empresa Deloitte & Touche Sociedad de Auditores y Consultores Limitada, R.U.T. número 80.276.200-3, para la participación de dos funcionarios de la División Control Financiero de Valores, en el curso "Principales Consideraciones para los Usuarios y Analistas de Estados Financieros bajo IFRS", a impartirse los días 16 y 23 de noviembre de 2009.

total de **U.F. 30.-** exento de I.V.A.

Autorícese el pago de esta capacitación por el monto

www.mercadopublico.cl

Publíquese la presente Resolución Exenta en el portal

Anótese, comuníquese y archívese,


**GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE**



 **RLO**

 **JVL**

Ay. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl